



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



CONTRATO: "HALADO DE MATERIAL PARA BALASTADO EN TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE AL CREMATARIO MUNICIPAL, CONSTRUCCION PROVISIONAL PUENTE DE MADERA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO Y RELLENADO DE CABEZALES DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE RIO COLORADO, JURISDICCION DE DULCE NOMBRE DE CULMI"

MDNC - _____

Nosotros, **EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ PERES**, Ing. Forestal de profesión, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1505-1980-00431**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal, cargo que acredito mediante certificado del Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria, celebrada el día diecisiete de diciembre del año 2017 y con facultades suficientes para la celebración de este contrato, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra **RUDAY NAGAY RAMOS IRIAS** con Identidad N° **0814-1985-00258**, mayor de edad, soltero con domicilio en Barrio El Majastre, Dulce Nombre de Culmí, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes.-**PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan, significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de este proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo del mismo en lo que corresponde a pre inversión, contratación, inversión, Supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto requiera. **EL CONTRATISTA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATANTE**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. Este proyecto se regirá por las cláusulas siguientes.-**PRIMERA:** Nombre del proyecto **"HALADO DE MATERIAL PARA BALASTADO EN TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE AL CREMATARIO MUNICIPAL, CONSTRUCCION PROVISIONAL PUENTE DE MADERA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO Y RELLENADO DE CABEZALES DE CAJA PUENTE COMUNIDAD DE RIO COLORADO, JURISDICCION DE DULCE NOMBRE DE CULMI"**



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí



Depto. de Olancho, Honduras, C.A

SEGUNDA: SITIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA desarrollara el proyecto en las siguientes comunidades:

1. Pueblo Viejo
2. Rio Colorado

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.El monto de este contrato es de **Treinta y Ocho Mil Lempiras. (38,000.00)**

No	Tramo a Reparar	Unidad-Medida	Tipo de Maquinaria	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	Tramo que conduce al crematorio municipal	Viajes	Volqueta	30	2,000.00	24,000.00
2	Construcción provisional puente de madera comunidad de Pueblo Viejo.	Obra	Retroexcavadora	-----	6,000.00	6,000.00
3	Rellenado de cabezales de caja puente comunidad de Rio Colorado	Obra	Retroexcavadora	-----	8,000.00	8,000.00
					TOTAL	38,000.00

descritos de la manera siguiente:

CUARTA: RETENCION DEL ISR 12.5%. Para el punto referente al cálculo del **ISR** el Contratista presenta los valores de los costos que implica la ejecución del proyecto

No.	Descripción del Gasto	Unidad/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Total	
1	Gasto en combustibles	Galón	120	100.00	12,000.00	
2	Lubricantes	Galón	4	620.00	2,480.00	
3	Gastos de alimentación (2 personas)	T/comida	5Dx3Tx2 personas =30T	60.00	1,800.00	
4	Pago de operadores (2)	Salario x día	5 días	500.00	5,000.00	
					Total	21,280.00



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

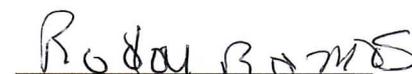
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



QUINTA: Tomando en cuenta el valor de los gastos a efectuar se estima que la utilidad neta de este contrato es de **Dieciséis Mil Setecientos Veinte Lempiras Exactos. (Lps. 16,720.00)**, por tanto, **el ISR es equivalente a Dos Mil Doscientos Ocho Lempiras Exactos (Lps. 2,208.00)**, mismos que serán deducidos al efectuar el último desembolso. **SEXTA: Duración del proyecto,** El proyecto tendrá una duración de (5) días calendario considerados en el período iniciando el 18 de noviembre 2019 finalizando el 22 de noviembre del 2019. En caso de que **EL CONTRATADO** no termine la obra en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de demora, una multa de 0.36% sobre el monto del contrato la cual equivale a ciento treinta y seis lempiras con 8/100 (Lps. 136.8) por cada día de retraso **SEPTIMA: FORMAS DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD** Por así tenerlo convenido entre las partes La Municipalidad realizara un solo desembolso al final de la obra, después de haber sido recepcionado a satisfacción del contratante y que haya disponibilidad de fondos en la tesorería municipal.-**OCTAVA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra del contrato son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio o Adendum, Previamente revisado y firmado por **el contratante y el contratista**, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios.-**NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.-**DECIMA:** En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratista continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a los requisitos de ley a adjudicar el contrato.-**DECIMA PRIMERA:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.


ING. EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE




RUDAY NAGAY RAMOS IRIAS
CONTRATISTA